



DECRETO N° 675

TEMUCO, 19 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.05.2016; presentada por Pronova Educa Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25727
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N°333 OFICINA 302
Nombre Del Contribuyente	: PRONOVA EDUCA LIMITADA
Rut	: 76.483.107-1
Dirección Particular	: GENERAL ALDUNATE N°333 OFICINA 302
Nombre Rep. Legal	: ECHEVERRIA ECHEVERRIA JOHNNY ARTHUR
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.05.2016
Otorgación N°	: 195
Fecha Otorgamiento	: 10.05.2016
Rol Avalúo	: 71 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LBG/MRU/rcf  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1073341